



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. 037 MAGAP

Lcda. Margoth De La Dolorosa Hernández Albán
SUBSECRETARIA DE GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 36-MAGAP de fecha 15 de marzo de 2012, se autorizó el Inicio del Proceso de Contratación de Régimen Especial de Contratación Directa en Comunicación Social, para la “Producción de una cuña radial del SITA (areteo) en Kichwua, shuar y español para ser difundida en radios de la Sierra, Costa y Amazonía” y la aprobación de los Pliegos realizados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia proporcionados por el área requirente correspondientes al Procedimiento de Régimen Especial No. RE-MAGAP-07-2012;

Que, mediante memorando No. MAGAP-DPC-2012-002-M de fecha 15 de marzo de 2012, la Directora de Contratación Pública, notifica a la señora Malena Paola Suárez Moncayo, Directora Nacional de Comunicación (e) designada por la Subsecretaria de Ganadería, para dirigir todas las etapas del proceso precontractual; y, a la Ab. Tatiana Guerrero Funcionaria de la Dirección de Contratación Pública, en calidad de Secretaria del proceso de selección No. RE-MAGAP-07-2012 para la contratación de la “Producción de una cuña radial del SITA (areteo) en Kichwua, shuar y español para ser difundida en radios de la Sierra, Costa y Amazonía”;

Que, el 15 de marzo de 2012, se suscribe el Acta de Apertura y Convalidación de Errores de la Oferta presentada dentro del proceso de selección No. RE-MAGAP-07-2012 para la: “Producción de una cuña radial del SITA (areteo) en Kichwua, shuar y español para ser difundida en radios de la Sierra, Costa y Amazonía”, en la que se determina luego del análisis realizado por parte de la Comisión Técnica designada para el presente proceso de contratación, el Oferente invitado cumple con todas las condiciones técnicas y económicas exigidas en los Pliegos del Proceso;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 24 del Reglamento General a la LOSNCP;

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso No. RE-MAGAP-07-2012, a favor de la empresa RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A para la: “Producción de una cuña radial del SITA (areteo) en Kichwua, shuar y español para ser difundida en radios de la Sierra, Costa y Amazonía”, por un monto de USD. 37.676,86 (Treinta y siete mil seiscientos setenta y seis, con 86/100 dólares de los Estados Unidos de América), con un plazo de ejecución de doce (12) días, (Rivas)



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



580

contados desde el 15 hasta el 26 de marzo de 2012; cuya forma de pago se realizará una vez recibido los servicios previo informe final a entera satisfacción de parte de la Dirección Nacional de Comunicación con sumilla inserta de la Subsecretaría de Ganadería.

Art. 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación de adjudicación del presente procedimiento al Señor Jorge Herrera Sánchez Gerente General de la Empresa Rivas & Herrera Publicidad S.A. y la publicación de la presente Resolución de Adjudicación en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec; para la: "Producción de una cuña radial del SITA (areteo) en Kichwua, shuar y español para ser difundida en radios de la Sierra, Costa y Amazonía",

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los 15 días del mes de marzo de 2012.


 Lcda. Margoth De La Dolorosa Hernández Albán
SUBSECRETARIA DE GANADERÍA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA